



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2020-MPM/A

Moyobamba, **28 FEB. 2020**

VISTO:

Nota Informativa N° 237-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 26 de febrero de 2020; Nota Informativa N° 25-2020-MPM/GAF, de fecha 28 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado mediante Ley N° 29849, establece que El Contrato Administrativo de Servicios - CAS constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. La referida norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; en ese sentido, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; se establece el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual cuenta con las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2020-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 237-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 26 de febrero de 2020; la Oficina de Gestión de las Personas solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se realice el procedimiento correspondiente para que a través de Acto Resolutivo se conforme el Comité Evaluador, para ejecutar y conducir el Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2020-MPM, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2020, sugiriendo que sea conformado por los siguientes funcionarios.

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Lic. Sonia Rengifo Mego Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas	Cpc. Denis Córdova Fernandez Gerente de Administración Tributaria
Primer Miembro	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López Gerente de Administración y Finanzas	Ing. Limber Alberto López Tuesta Gerente de Gestión Ambiental
Segundo Miembro	Ing. Lindey Alvarado Valdez Gerente de Desarrollo Económico	Ing. Neil Rodríguez Sánchez Gerente de Desarrollo Territorial

Que, mediante Nota Informativa N° 25-2020-MPM/GAF, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, se proyecte Acto Resolutivo a fin de conformar el Comité Evaluador, para ejecutar y conducir el Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2020-MPM, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2020.

Que, mediante proveído de fecha 28 de febrero del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de resolución de alcaldía.

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2020-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité

Evaluador encargado de ejecutar y conducir el Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2020-MPM, integrado por los siguientes funcionarios:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Lic. Sonia Rengifo Mego Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas	Cpc. Denis Córdova Fernandez Gerente de Administración Tributaria
Primer Miembro	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López Gerente de Administración y Finanzas	Ing. Limber Alberto López Tuesta Gerente de Gestión Ambiental
Segundo Miembro	Ing. Lindey Alvarado Valdez Gerente de Desarrollo Económico	Ing. Neil Rodríguez Sánchez Gerente de Desarrollo Territorial

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia

de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente

resolución a las demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

